



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

## ESTUDIOS PREVIOS GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, modificado el numeral 12 por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, y el Manual de Contratación Acuerdo xxx los siguientes son los estudios y documentos previos definitivos que sirven de soporte para justificar la necesidad del bien, obra o servicio requerido por la entidad y por lo tanto para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones, y el contrato del proceso de contratación.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. DEPENDENCIA:	RECTORIA
1.2. FECHA DE ELABORACIÓN:	Marzo 09 de 2023
1.3. PROCESO:	INVITACION REGIMEN ESPECIAL MANUAL CONTRATACION PROCESOS INFERIORES A 20 SMMLV.
1.4. OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES: INCLUYE. PINTURA, CARPINTERIA METALICA, PLOMERIA, GRIFERIA Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.
1.5. PLAZO:	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
1.6. PRESUPUESTO ASIGNADO:	(\$ 20.000.000,00) VEINTES MILLONES DE PESOS MCTE. INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	La Institución cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 2023000014 con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.005.01 ( Mantenimiento del Establecimiento) por valor de \$ 20.000.000 fuente gratuidad.
1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN:	ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AIPE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
1.9. ANTICIPO:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> PORCENTAJE % 0
1.10. MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL:	SUPERVISIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Al respecto, la Constitución Política de Colombia de 1991, consagra en su artículo 2, los fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Concomitante con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley". Igualmente el artículo 339 ibídem y la Ley establece que, para el cumplimiento de los deberes asignados, las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, los respectivos Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

Que la Institución Educativa de JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY en cabeza de la rectora, luego de realizar los análisis técnicos y financieros, con el ánimo de mejorar los ambientes de aprendizaje y laborales de la comunidad educativa de la Institución Educativa, se ve en la necesidad de realizar el mantenimiento y reparación de instalaciones: incluye. pintura, carpintería metálica, plomería, grifería y todo lo necesario para el buen funcionamiento de la institución educativa Jesús María Aguirre Charry., dando así cumplimiento a lo acordado con el consejo directivo.

Es de resaltar que todas las obras anteriormente descritas son de suma importancia para lograr un desarrollo integral de la comunidad educativa localizada en la sede preescolar y primaria, zona urbana del Municipio de Aipe.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad inicia el proceso de Invitación Pública Régimen Especial según manual de contratación, para el mejoramiento de las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

### 2 OBJETO A CONTRATAR

IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES: INCLUYE. PINTURA, CARPINTERIA METALICA/ PLOMERIA, GRIFERIA Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
72	10	33	00	Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Infraestructura.
30	18	15	04	Instalaciones de plomería
72	15	19	00	Albañilería y Mampostería
83	10	18	00	Servicios eléctricos

### 3.ESPECIFICACIONES DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES: INCLUYE. PINTURA, CARPINTERIA METALICA, PLOMERIA, GRIFERIA Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR-TOTAL
	PREESCOLAR				
1	Suministro e instalación de grifería para lavamanos.	unidad	17	78,500.00	1,334,500.00



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

2	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo,retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	unidad	20	96,700.00	1,934,000.00
3	Reparación de instalaciones de agua en restaurante escolar, cambio de llaves terminales.	unidad	1	95,000.00	95,000.00
4	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles en restaurante escolar.	unidad	2	39,500.00	79,000.00
5	vidrio de 236x103 cm. X 5 mm de espesor.	unidad	1	155,000.00	155,000.00
6	Vidrio de 149x 81.5 cm. X 5 mm de espesor.	unidad	1	135,000.00	135,000.00
PRIMARIA Piso 1					
7	Suministro e instalación de grifería para lavamanos.	unidad	15	78,500.00	1,177,500.00
8	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo, retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	unidad	14	96,700.00	1,353,800.00
9	Suministro e instalación de cielo raso en superboard de 4mm	m2	15	76,000.00	1,140,000.00
10	Reparación de fuga de agua del piso 2 al piso 1. incluye desmonte de sanitarios, revisión y corrección de instalación hidráulica.	global	2	150,000.00	300,000.00
11	Suministro e instalación de lavamanos. Incluye retiro del existente en mal estado.	unidad	1	258,000.00	258,000.00
12	Reparación de instalaciones de agua en restaurante escolar, cambio de llaves terminales.		1	95,000.00	95,000.00
13	Reparación de balas con el suministro de bombillos.		6	35,000.00	210,000.00
PRIMARIA PISO 2					
14	Suministro e instalación de grifería para lavamanos.	unidad	8	78,500.00	628,000.00
15	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo,retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	D	7	96,700.00	676,900.00
16	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo, retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y cambio del sistema de descarga .		7	280,000.00	1,960,000.00



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

17	Instalación de puertas de sanitarios ( Chazos metálicos, platina de 2" debidamente soldada)		9	45,000.00	405,000.00
SEDE SECUNDARIA-PRINCIPAL					
18	Suministro y aplique de pintura tipo 2 para muro a 3 manos	m2	74.9	19,980.00	1,496,502.00
19	Suministro y aplique de estuco	m2	7	9,000.00	63,000.00
20	Suministro y apliquen de pintura en aceite para puertas y ventanas.	m2	9.5	26,000.00	247,000.00
21	Suministro e instalación de llaves de push para lavamanos	unidad	2	295,000.00	590,000.00
22	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo,retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	unidad	2	96,700.00	193,400.00
23	Reparación de puertas de aulas de clase. Incluye instalación de portacandados, envisagradas.	unidad	15	52,000.00	780,000.00
24	Retiro de puerta, reposición de marco metálico, envisagradas.	unidad	1	230,000.00	230,000.00
25	Reparación de puerta de 2 abras. Incluye reconstrucción de las 2 hojas, instalación de pasadores y anclaje al muro.	unidad	1	210,000.00	210,000.00
26	Reparación de portón de ingreso de estudiantes. Retiro, instalación Envisagradas y demás trabajos de carpintería metálica para su normal funcionamiento.	unidad	1	120,000.00	120,000.00
SUB-TOTAL COSTO DIRECTO					15,866,602.00
ADMINISTRACION		20%			3,173,320.40
IMPREVISTOS		1%			158,666.02
UTILIDAD		5%			793,330.10
COSTO TOTAL DIRECTO+INDIRECTO					19,991,918.52

#### 4.DEL PRESUPUESTO OFICIAL

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES POR LA SUMA DE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS, CDP 2021000076 FUENTE APORTES DPTO DE FECHA 17/11/2021

#### 5 VALOR Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO : El valor total presupuestado es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ( \$20.000.000



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

MCTE. INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS , Includo los costos directos e indirectos. Para la fijación del presupuesto y valor del contrato se h tenido como base las cotizaciones presentadas para tal fin de personas que se desempeñan en el sector de la construcción , además el análisis d contratos fijados en secop I y II- Colombia compra eficiente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1 VR-TOTAL	COT.2 VALOR TOTAL	PROMEDIO
	PREESCOLAR					
1	Suministro e instalación de grifería para lavamanos.	unidad	17	1,394,000.00	1.334.500	1.364.250
2	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo,retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	unidad	20	1,920,000.00	1.934.000	1.927.000
3	Reparación de instalaciones de agua en restaurante escolar, cambio de llaves terminales.	unidad	1	90,000.00	95.000	92.500
4	Suministro e instalacion de tomacorrientes dobles en restaurante escolar.	unidad	2	79,000.00	79.000	79.000
5	vidrio de 236x103 cm. X 5 mm de espesor.	unidad	1	155,000.00	155.000	155.000
6	Vidrio de 149x 81.5 cm. X 5 mm de espesor.	unidad	1	135,000.00	135.000	135.000
	PRIMARIA Piso 1					
7	Suministro e instalación de grifería para lavamanos.	unidad	15	1,230,000.00	1.177.500	1.203.750
8	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo,retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	unidad	14	1,344,000.00	1.353.800	1.348.900
9	Suministro e instalación de cielo raso en superboard de 4mm	m2	15	1,140,000.00	1.140.000	1.140.000
10	Reparación de fuga de agua del piso 2 al piso 1. incluye desmonte de sanitarios, revisión y corrección de instalación hidráulica .	global	2	300,000.00	300.000	300.000
11	Suministro e instalación de lavamanos. Incluye retiro del existente en mal estado.	unidad	1	258,000.00	258.000	258.000
12	Reparación de instalaciones de agua en restaurante escolar, cambio de llaves terminales.	Unidad	1	90,000.00	95.000	
13	Reparación de balas con el suministro de bombillos.	unidad	6	210,000.00	210.000	210.000
	PRIMARIA PISO 2					
14	Suministro e instalación de grifería para	unidad	8	656,000.00		



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
 Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
 Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

	lavamanos.				628.000	642.000
15	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo,retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	unidad	7	672,000.00	676.900	674.450
16	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo, retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento y cambio del sistema de descarga .	unidad	7	1,960,000.00	1.960.000	1.960.000
17	Instalación de puertas de sanitarios ( Chazos metálicos, platina de 2" debidamente soldada)	unidad	9	405,000.00	405.000	405.000
SEDE SECUNDARIA-PRINCIPAL						
18	Suministro y aplique de pintura tipo 2 para muro a 3 manos	m2	74.9	1,496,502.00	1.496.502	
19	Suministro y aplique de estuco	m2	7	63,000.00	63.000	63.000
20	Suministro y apliquen de pintura en aceite para puertas y ventanas.	m2	9.5	247,000.00	247.000	247.000
21	Suministro e instalación de llaves de push para lavamanos	unidad	2	590,000.00	590.000	590.000
22	Des taponamiento de sanitarios. Incluye sondeo,retiro del mismo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	unidad	2	193,400.00	193.400	193.400
23	Reparación de puertas de aulas de clase. Incluye instalación de portacandados, envisagradas.	unidad	15	780,000.00	780.000	780.000
24	Retiro de puerta, reposición de marco metálico, envisagradas.	unidad	1	210,000.00	230.000	220.000
25	Reparación nde puerta de 2 abras. Incluye reconstrucción de las 2 hojas, instalación de pasadores y anclaje al muro.	unidad	1	200,000.00	210.000	205.000
26	Reparación de portón de ingreso de estudiantes. Retiro, instalación Envisagradas y demás trabajos de carpintería metálica para su normal funcionamiento.	unidad	1	110,000.00	120.000	115.000
SUB-TOTAL COSTO DIRECTO				15,927,902.00	15.866.602	15.897.252
ADMINISTRACION		20%		3,185,580.40	3.173.320.40	3.179.430.40
IMPREVISTOS		1%		159,279.02	158.666.02	158.970.52
UTILIDAD		5%		796,395.10	793.330.10	794.862.60
COSTO TOTAL DIRECTO+INDIRECTO				20,069,156.52	19.991.918.52	20.030.537.52



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

**5.2 FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCION EDUCATIVA JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY concederá al CONTRATISTA, se cancelará mediante acta final, previa presentación de las respectivas actas de obra elaboradas por el contratista y recibidas por el supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y liquidación del contrato, soportada con el informe de pagos parafiscales, pagos de seguridad social relación completa de trabajadores y contratistas discriminando por cada uno de ellos el valor cancelado a cada uno de ellos por concepto de los servicios prestados, documento suscrito con cada uno de ellos en el que se manifieste que el contratista cancelo sus salarios y prestaciones sociales o pago los honorarios pactados y que se encuentra a paz y salvo por todo concepto, acta de recibo a satisfacción de las actividades objeto del contrato, la cuenta bancaria de (ahorros o corriente) abierta a su nombre en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectuó la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY. Deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

## 6. SUPERVISION

6.1 La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la persona delegada por la Institución, quien tendrá las siguientes funciones:

- Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
  - Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
  - Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
  - Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
  - Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

## 7. PLAZO

7.1 El plazo de ejecución del contrato será sobre el monto agotado, sin que pase del 31 de diciembre del año 2023 es de diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 8. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

8.1 Para la realización del contrato se entregará en la sede urbana de primaria, preescolar y secundaria de la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY del municipio del Aipe – Huila.

## 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1 Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto a contratar en la Institución Educativa JESUS MARIA AGUIRRE CHARRY de Aipe – Huila

### 9.2 Obligaciones Generales:

- Prestar el servicio objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos de hacer u omitir algún acto o hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Presentar certificado de pago de la planilla de seguridad social y la de sus trabajadores

## 10 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

Cumplir con el pago del contrato

Enviar a tiempo la información requerida para el cumplimiento del objeto.

Todas aquellas que se consideren pertinentes.

## 11. INDEMNIDAD

RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se



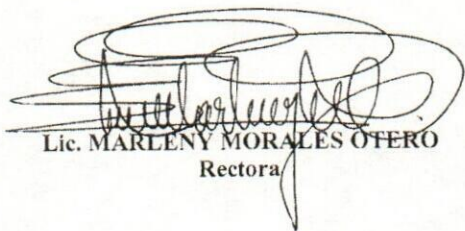
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESÚS MARÍA AGUIRRE CHARRY  
Registró DANE 141016000305

Nit. 891.180.174-7  
Aipe Huila

Institución Educativa organizada según Decreto No. 1184 del 15 de octubre de 2002 y Reorganizada según Decretos Nros. 418 del 7 de mayo de 2004 y 746 del 17 de mayo de 2012 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 2110 del 25 de marzo de 2022, emanados por la Gobernación del Huila.

pueda generar.

Proyectó.



Lic. MARLENY MORALES OTERO  
Rectora